



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
CARPETA N° 2088 DE 2017



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 704
OCTUBRE DE 2017

DÍA DE LA PRIMERA BANDERA DE JOSÉ ARTIGAS

Se declara el 13 de enero

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Este proyecto de ley fue presentado en la Cámara de Senadores por el señor Senador Rubén Martínez Huelmo, fruto del trabajo conjunto con el licenciado Leonardo Rodríguez Maglio y el aporte de la Directora del Archivo General de la Nación, licenciada Alicia Casas de Barrán, y la Directora del Archivo Artigas, profesora Beatriz Eguren de Oliú.

El espíritu del mismo pretende ir más allá del simple establecimiento de una fecha. Porque incluso, si bien en todas las banderas se mantuvieron los colores, el historiador uruguayo Agustín Beraza en su obra "Las banderas de Artigas" nos dice que "Cada provincia tuvo su bandera de uso exclusivo y propio, estas banderas fueron distintas, como distintas fueron las entidades políticas que representaron".

La fecha, es la necesidad de hacer confluír todas las banderas de Artigas, recordando el izamiento de la primera de sus banderas.

Esto fue en 1815, casi cinco años después de la Revolución de Mayo, Buenos Aires mantenía enarbolado el pabellón español. Para distinguirse de esto que hacía Buenos Aires, Artigas le explica al Gobernador Intendente de Corrientes Don José De Silva, en un oficio fechado el 4 de febrero de 1815: "...es necesario que su decisión sea tan declarada como la nuestra. Por lo mismo la bandera que se ha mandado levantar en todos los pueblos libres debe ser uniforme a la nuestra, si es que somos uno en los sentimientos...yo he ordenado en todos los pueblos libres de aquella opresión que se levante una igual a la de mi cuartel general: blanco en medio, azul en los extremos y en medio de estos unos listones colorados, signo de la distinción de nuestra grandeza, de nuestra decisión por la república y de la sangre derramada para sostener nuestra libertad e independencia. Así lo han jurado estos beneméritos soldados el 13 de enero de este presente año, después de que se creyeron asegurados para ver respetables sus virtuosos esfuerzos".

Tres días antes, las fuerzas artiguistas habían derrotado a las fuerzas porteñas en la Batalla de Guayabos. Es ahí, a partir de ese hecho, que los orientales -dice Artigas- se creyeron asegurados para ver respetables sus virtuosos esfuerzos.

En la comparecencia a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, el licenciado Rodríguez Maglio sostiene que cuando Artigas crea la bandera "...la iza y la hace jurar, como símbolo de nuestra grandeza, da inicio a una serie de declaraciones y a un conjunto de decisiones tan declaradas -como él lo pedía- que constituyen en ese momento histórico un triunfo irreversible de sus ideas de libertad, independencia y de soberanía particular de los pueblos. De ahí la importancia que tiene, a nuestro juicio, conmemorar, recordar y homenajear estos hechos, este símbolo y ese significado".

El pabellón de Artigas en cualquiera de sus expresiones, sin duda alguna, es el símbolo de la libertad. De ese modo lo definían sus enemigos en el campo de batalla y como tal, lo han asimilado los pueblos a los que Artigas protegió en sus justas aspiraciones de soberanía particular.

Esas banderas que ratificaron los principios del Jefe de los Orientales como distintivos de la organización confederativa.

Esa bandera que marcó el fin de una batalla y el punto de inflexión en la Revolución Artiguista que hasta ahora sigue inconclusa. Pero que con la aprobación de este proyecto y el eterno volver a sintetizar sus ideas y sus símbolos, nos acercarán a la comprensión de nuestra historia en continua formación, en continuo caminar hacia una patria soberana.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2017

MARÍA MANUELA MUTTI
MIEMBRO INFORMANTE
GRACIELA BIANCHI
ENZO MALÁN
PAULA PÉREZ

≠